

Compañía Insular de Transporte "CITRAN S.A."

Barrío La Unión Calle Cormorant
Teléfono: 2527-154

Puerto Ayora, Junio 24 del 2009

Señor:

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

Apolinario Quezada Imaicela, en mi calidad de Representante Legal y Presidente de la Compañía Insular de Transportes "CITRAN S.A.", a usted con el debido respeto comparezco y digo:

Que con fecha 15 de Junio del presente año, he registrado en el Libro de Acciones y Accionistas; la transferencia total de sus acciones (17,60) que hace el señor Auquilla Aulla Feliciano a favor del señor Marcelino Mazaquiza Caiza.

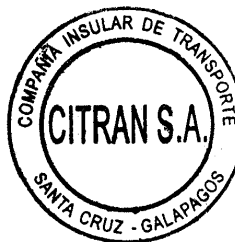
La nacionalidad tanto del cedente como del cesionario son ecuatorianos.

Sr. Feliciano Auquilla Aulla C.I. # 060200104-2
Sr. Marcelino Mazaquiza Caiza C.I. # 200003276-9

Ruego a usted extendernos Nomina de Accionistas actualizada. ✓

Atentamente,


Lcdo. Apolinario Quezada I.
PRESIDENTE



El Transporte al Servicio y desarrollo de Galápagos



**ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS QUE
OTORGA EL SEÑOR FELICIANO AUQUILLA
AULLA A FAVOR DEL MARCELINO MAZAQUIZA
CAIZA.-**

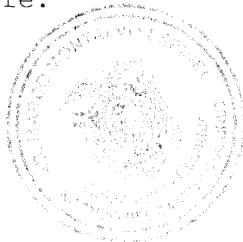
En Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, República del Ecuador, a primero de junio del año dos mil nueve, ante mí, **ABOGADO MARCO MONTALVO ESPINEL**, Notario de Santa Cruz, comparece a la celebración del presente instrumento, por una parte, el señor **FELICIANO AUQUILLA AULLA**, divorciado, artesano Y por otra parte, el señor **MARCELINO MAZAQUIZA CAIZA**, casado, marinerero.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente.-**MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una Cesión de Derechos, la tenor siguiente.-**PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Concurren a la inscripción del presente instrumento, por una parte, el señor **FELICIANO AUQUILLA AULLA**, por sus propios derechos a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le podrá

denominar como el **"CEDENTE"**, y por otra parte, el señor **MARCELINO MAZAQUIZA CAIZA**, a quien en adelante se le podrá denominar como **"El CESIONARIO"**.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- El señor **FELICIANO AUQUILLA AULLA**, es socio de la Compañía de Transportes **"CITRANS S.A."**, **TERCERA.- CESION DE DERECHOS.**- Con Los antecedentes expuestos el señor **MARCELINO MAZAQUIZA CAIZA**, tiene a bien en ceder los Derechos y Acciones que posee en dicha Compañía de Transporte **"CITRANS S.A"**, a favor del señor **MARCELINO MAZAQUIZA CAIZA**, además le cede el Cupo de ingreso del vehículo a la Isla que otorga el Ingala .- **CUARTA.- PRECIO.**- La presente transacción se la realiza a título gratuito.- **QUINTA - ACEPTACION.**- Los comparecientes aceptan el contenido de las cláusulas establecidas en el presente instrumento.- **SEXTA- GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura correrán por cuenta del Cesionario.- El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que considere de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Para la celebración del presente instrumento no se requiere de presentación de minuta de conformidad con lo que dispone el Artículo número diecisiete del Decreto Supremo de Provincialización de Galápagos, número ciento sesenta y cuatro, publicado en el

Registro Oficial número doscientos cincuenta y seis, del veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta.- Leída esta escritura de principio a fin en alta voz a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.

Feliciano Auquilla

FELICIANO AUQUILLA AULLA
C.C. 060200104-2



Marcelino Mazaquiza

MARCELINO MAZAQUIZA CAIZA
C.C. 200003276-9

[Signature]

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en Santa Cruz, a primero de junio del año dos mil nueve.-

[Signature]